



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1617

23/12/2019

3402

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el objeto del contrato suscrito por la Embajada de España en los Estados de Unidos (EEUU) es de consultoría en materia de comunicación. Esta colaboración temporal con una empresa local se orientó a reforzar la interlocución de nuestra Representación en Washington con medios de comunicación de ese país y con prescriptores de diversos sectores, con la finalidad de actualizar y potenciar la percepción de las fortalezas de España en los EEUU.

La imagen de España en los EEUU es muy positiva. Esto se desprende tanto de la opinión expresada por los interlocutores públicos (Gobierno central como los de los Estados donde lo español e hispánico tienen mayor presencia; y legislativo en Washington), como por los múltiples socios sectoriales privados que contribuyen al fortalecimiento de nuestras relaciones bilaterales. Pero esa buena salud de la reputación de nuestro país allí no impide que desde el Gobierno se sigan buscando vías para reforzar la imagen de España, y para que se entiendan mejor la realidad de nuestra sociedad y las ventajas comparativas de la asociación estratégica entre los dos países. Lógicamente, para que este esfuerzo sostenido de diplomacia pública tenga éxito es necesario estrechar la relación con los medios de comunicación y con las voces más influyentes en los EEUU.

Cabe informar que la firma de contratos de este tipo, de duración limitada y de menor cuantía, no son infrecuentes en el ámbito de la acción exterior del Estado, pudiendo afectar a multitud de ámbitos de la agenda bilateral de cada una de nuestras Representaciones (comercial, cultural, educativa, entre otras). No obstante, se señala que no consta que se hayan firmado acuerdos temporales como el de referencia, circunscrito al área de la diplomacia pública y de la comunicación, en los EEUU o en otros países. Conviene también recordar que estas acciones están asociadas a la estrategia más amplia de promoción y protección de la reputación de España desplegada



por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de la España Global, de nueva creación en 2018.

Se indica que la agencia contratada no recibió el encargo de mejorar la imagen de España. La labor de proteger y promocionar nuestra reputación e imagen corresponde a nuestra Embajada en los EEUU y a los Consulados Generales que, bajo su autoridad, operan en las correspondientes demarcaciones de ese país. El trabajo de la consultora de comunicación se centró en la identificación de interlocutores y de oportunidades de proyección de España en medios.

Por último, cabe indicar que sí se han suscrito contratos similares, más o menos simultáneamente, de igual duración y con el mismo objeto, a través de nuestras Embajadas en Francia, Bélgica, Alemania, Reino Unido, Suiza y México.

Madrid, 10 de febrero de 2020